



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Contrato abierto de Prestación del Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el Ingeniero Sergio Durán Wong, en su carácter de **Representante Legal**, y por la otra la sociedad mercantil denominada "**Servicios Especializados de Ingeniería y Supervisión**", **S.A. de C.V.**, en lo subsiguiente "**EL PROVEEDOR**" representada por el C. Alejandro Estrada Castellanos, en su carácter de Representante Legal, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas.

DECLARACIONES

- I.- "**EL INSTITUTO**" declara que:
 - I.1.- Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
 - I.2.- Esta facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social.
 - I.3.- Su representante, el Ing. Sergio Durán Wong, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios no Terapéuticos, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que se contiene en la Escritura Pública número 83966, de fecha 25 de julio de 2008 pasada ante la fe del Licenciado José Ignacio Senties Laborde Notario Público número 104 de la Ciudad de México, Distrito Federal.
 - I.4.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Contratación del Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos, solicitado por la División de inmuebles Centrales.
 - I.5.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 42061403, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal números de folio 0000001197-2010, mismos que se agregan al presente Contrato como **Anexo 1 (uno)**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

- I.6.- Los compromisos excedentes no cubiertos durante el ejercicio, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuenta "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".
- I.7.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional **00641322-047-09**, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los Artículos 25, 26, Fracción I, 26 Bis, fracción III, 27, 28 Fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.8.- Con fecha 08 de diciembre de 2009, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios No Terapéuticos a través de la División de Contratación de Servicios Generales emitió el Acta relativa al acto de comunicación del fallo en el procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede; resultando adjudicado "EL PROVEEDOR", con la partida 1 (uno).
- I.9.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en la Calle de Durango número 291 11° Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.
- II.- "EL PROVEEDOR" declara que:
- II.1.- Es una sociedad mercantil constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 8,267, de fecha 23 de enero de 1995, pasada ante la fe del Lic. Moisés Teliz Santoyo, Notario Público número 143, del Distrito Federal; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, bajo el folio mercantil número 197,323, de fecha 15 de febrero de 1995.
- II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C. Alejandro Estrada Castellanos, quién acredita su personalidad en términos de la escritura pública número 8,267, de fecha 23 de enero de 1995, pasada ante la fe del Lic. Moisés Teliz Santoyo, Notario Público número 143, del Distrito Federal, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- II.3.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número SEI-950123-RT7.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

- II.4.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en Transporte de residuos solidos, el mantenimieto y limpieza de toda clase de establecimientos o empresas, etc.
- II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.6.- En caso de auditorias, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, proporcionará la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato. Lo anterior conforme a lo previsto en el artículo 68 A, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.7.- De acuerdo a lo previsto en el artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a la Resolución Miscelánea Fiscal número I.2.1.17, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril del 2009, Cuarta Sección.
- En caso de que al momento de suscribir el presente instrumento, **"EL PROVEEDOR"** no haya recibido por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT), la respuesta a su solicitud, deberá presentar el "acuse de recepción" con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la Regla I.2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal, para el 2009.
- II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de **"EL INSTITUTO"**.
- II.9.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Avenida Chapultepec número 153-107, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en México, Distrito Federal; Teléfono 5546-2529 y 5703-2622.

Hechas las declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente Contrato, de conformidad con las siguientes:

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” requiere y “EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos, de conformidad con las características, alcances y especificaciones, que se detallan en el **Anexo 2 (Dos)**, que forma parte integral del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los servicios objeto de este contrato, por un importe de **\$189,006.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEIS PESOS 00/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por un importe de **\$472,464.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios y costo total por partida que se señala en la propuesta económica de “EL PROVEEDOR” que se agrega al presente contrato como **Anexo 3 (tres)**.

Las partes convienen que los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- No se otorgaran anticipos.

Los pagos se efectuarán por mensualidades vencidas en pesos mexicanos, a los 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega de la documentación completa, que acredite la prestación del servicio así como la factura para su revisión en la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones de “EL INSTITUTO”, ubicada en la calle de Durango número 167, piso 3, Colonia Roma, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes; cuyo trámite inicial deberá realizarse en el Área de Apoyo Operativo de la División de Inmuebles Centrales, dependiente de la Coordinación Técnica de Conservación y Operación de Inmuebles, ubicada en Durango número 323, piso 1°, Colonia Roma, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

“EL PROVEEDOR”, deberá entregar en la División de Trámite de Erogaciones, cita en la calle de Durango número 167, piso 3, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal, en días y horas hábiles los siguientes documentos:

- a. Original y copia de la factura que expida “EL PROVEEDOR” a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con dirección en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en México, Distrito Federal, y RFC IMS-421231-I45, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indique

4 de 15

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Federal, y RFC IMS-421231-I45, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indique el servicio prestado, y el número de contrato que amparan dichos servicios, documentación que avale la prestación de los servicios a entera satisfacción del Instituto, avalada por la Administración correspondiente dependiente de la División de Inmuebles Centrales de la Coordinación Técnica de Conservación y Operación de Inmuebles de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

- b. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, estos se le harán saber por parte del Instituto, dentro del término estipulado para ello, y el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento.
- c. Original y copia del presente contrato.
- d. Nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios.
- e. **"EL PROVEEDOR"** podrá optar porque **"EL INSTITUTO"** efectúe el pago de los bienes suministrados, a través de transferencia electrónica interbancaria, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá suscribir el formato correspondiente con el cual deberá presentarse en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, con el original del formato y copia de Registro Federal de Causantes, poder notarial del representante con facultades para cobro e identificación oficial, los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto por **"EL INSTITUTO"**.

Nombre o razón social.

Domicilio Fiscal.

Nombre de la Institución Bancaria (Banamex, Banorte o Scotiabank Inverlat).

Número de cuenta de cheques, sucursal y plaza.

Registro Federal de Contribuyentes.

Número de proveedor que asigne el IMSS.

Identificación oficial en original y copia (personas físicas).

Poder notarial para actos de cobranza del Apoderado en original y copia (personas morales).

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) "EL PROVEEDOR" deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, poder notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y le serán devueltos en el mismo acto a "EL PROVEEDOR".

El pago de la prestación del servicio, quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará de "EL PROVEEDOR", que en el supuesto de que tenga cuentas liquidadas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma el que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- "EL PROVEEDOR" se compromete a prestar los Servicios que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme se señala en el **Anexo 2 (dos)**.

PLAZO.- el periodo de prestación de los servicios será del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010.

LUGAR.- La prestación del servicio se realizará por parte de "EL PROVEEDOR" en los domicilios de las diversas Unidades de Nivel Central; señaladas en el **Anexo 2 (dos)**. Por necesidades de la entidad y sin costo adicional para éste y previa comunicación por escrito de "EL INSTITUTO", se podrá modificar el lugar de retiro de residuos sólidos municipales.

CONDICIONES.-"EL PROVEEDOR", se obliga a prestar el servicio objeto de este contrato conforme a lo señalado en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, apegándose a las características, alcances, especificaciones y demás condiciones que se indican en dicho Anexo.

Especificaciones técnicas:

Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos, que se generen en los Inmuebles ubicados en el Nivel Central del Instituto, considerando la frecuencia de recolección, cantidad de servicios y la cantidad estimada de bolsas a retirar de los Inmuebles, de acuerdo a lo especificado en el **anexo 2 (dos)**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Se requiere que el servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos, sea proporcionado en los términos dispuestos por:

1. La Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
2. La Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.
3. Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal.
4. La Normatividad Estatal y Municipal vigente en Materia de Recolección, Transporte y Destino Final de Residuos Sólidos Municipales.

Características:

Los residuos sólidos urbanos, deberán ser recolectados en cada uno de los inmuebles ubicados en el Nivel Central del Instituto de acuerdo a lo especificado en el anexo 2 (dos), exceptuando los días de descanso obligatorio y los determinados por el Instituto:

1 de enero

El primer lunes de febrero (conmemoración del 5 de febrero)

El tercer lunes de marzo (conmemoración del 21 de marzo)

1 y 10 de mayo

15 y 16 de septiembre

El tercer lunes de noviembre (conmemoración del 20 de noviembre)

25 de diciembre

Jueves, viernes y sábado de la semana mayor

La recolección de la totalidad de las bolsas que contienen los residuos sólidos urbanos, se realizará con personal de "EL PROVEEDOR", obligándose el mismo, a dejar libres de residuos las áreas de almacenamiento transitorio, pasillos y banquetas de acceso al mismo.

"EL PROVEEDOR", será responsable de suministrar a su personal, la totalidad del equipo de protección y herramientas que para el desempeño de las actividades requieran, haciéndose responsable en forma exclusiva de los riesgos de trabajo que se generó a su personal en el trayecto y dentro de las instalaciones de "EL INSTITUTO".

Transporte:

"EL PROVEEDOR", se obliga a contar con vehículos, con las características que señala la normatividad vigente, para brindar el servicio que se solicita.

Los vehículos recolectores de residuos sólidos urbanos, deberán contar invariablemente, con el permiso otorgado a la empresa por las autoridades competentes, para transportar los mismos.

"EL PROVEEDOR" deberá cumplir con lo dispuesto por las autoridades Federales y Estatales, respecto al transporte terrestre utilizado para proporcionar el servicio que se solicita.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Los residuos sólidos urbanos, no deberán mezclarse con ningún tipo de residuos peligrosos, biológico-infecciosos o de origen industrial durante su transportación.

Disposición final:

Una vez recolectados los residuos sólidos urbanos, estos serán depositados por "EL PROVEEDOR", en los sitios de disposición final autorizados para ello, por parte de las autoridades correspondientes.

"EL PROVEEDOR" asume la responsabilidad total del transporte y de la disposición final de los residuos sólidos urbanos, hasta el sitio de disposición final, conforme a lo establecido por las autoridades competentes en la materia, por lo que el Instituto, limita su responsabilidad hasta el momento en que los residuos sólidos son recolectados de los inmuebles señalados en el anexo 2 (dos).

Condiciones de prestación del servicio:

El servicio se deberá proporcionar de acuerdo a las especificaciones y horarios identificados en el anexo 2 (dos), considerando una cantidad máxima mensual estimada de 386 servicios.

Recepción de los Servicios:

"EL INSTITUTO" entregará a "EL PROVEEDOR" por medio del Jefe de Conservación, la constancia de recepción de los servicios realizados, en cada uno de los inmuebles a su cargo, una vez cumplido en su totalidad el servicio.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas "EL INSTITUTO" no dará por aceptado el servicio.

QUINTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2010.

SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro, previa autorización por escrito de "EL INSTITUTO", para lo cual deberá presentar solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

este instrumento jurídico, o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

“EL PROVEEDOR” atendiendo a la naturaleza del presente contrato, cause desperfectos a los equipos, como mobiliario e instalaciones, por inobservancia o negligencia, así como daños a terceros, se obliga a reparar los daños causados en un término no mayor de 10 (diez) días naturales sin costo alguno para “EL INSTITUTO” y a satisfacción de este, en caso contrario, se le retendrá la parte proporcional del pago que corresponda, por lo que “EL PROVEEDOR” tomando en cuenta la normatividad específica aplicable respecto a daños a terceros, defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios se obliga en su caso a contar con un seguro de responsabilidad civil mismo que estará vigente durante todo el tiempo que dure la vigencia del contrato.

OCTAVA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR”, conforme a la legislación aplicable en la materia.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

NOVENA .- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO- “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social”, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la **CLÁUSULA SEGUNDA** del presente contrato, sin considerar el I.V.A., en Moneda Nacional.

1. “EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL INSTITUTO” la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 4 (cuatro)**, en la División de Contratos y Apoyo Técnico, ubicada en Durango 291, 10º. Piso, Colonia Roma, C.P. 06700, México, D.F.

La póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a “EL PROVEEDOR” una vez que “EL INSTITUTO” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “EL PROVEEDOR”, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos y Apoyo Técnico, quien llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

9 de 15

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

2. "EL PROVEEDOR" tomando en cuenta la normatividad específica aplicable respecto a daños a terceros, defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, queda obligado a contar con un seguro de responsabilidad civil que estará vigente durante todo el tiempo que dure la vigencia del contrato, el cual será aplicable cuando en caso de Responsabilidad civil, que atendiendo a la naturaleza de la contratación, cause desperfectos a los equipos, como mobiliario e instalaciones, por inobservancia o negligencia, así como daños a terceros, y se obliga a reparar los daños causados en un término no mayor de 10 (diez) días naturales sin costo alguno para "EL INSTITUTO" y a satisfacción de este, en caso contrario, se le retendrá la parte proporcional del pago que corresponda.

DÉCIMA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO", llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de Contrato cuando:

- a) Se rescinda administrativamente este Contrato.
- b) Durante la vigencia de este Contrato y de la garantía de los Servicios se detecten deficiencias, vicios ocultos, fallas o calidad inferior de los servicios prestados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al Contrato, no entregue en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía que ampare el porcentaje (10%) (diez por ciento) de la garantía de cumplimiento.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio, equivalente al **2.5% (dos punto cinco por ciento)** diario, sobre el valor total de lo incumplido, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en el supuesto siguiente.

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no preste el servicio, conforme al programa calendarizado señalado en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

El monto máximo de aplicación de la pena convencional no podrá ser superior a la parte proporcional que corresponda al porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional señalada en el párrafo anterior, sobre los pagos que deberá a "EL PROVEEDOR".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del Artículo 64 del Reglamento de la Ley, sin perjuicio de lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA SEGUNDA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general dando aviso por escrito a "EL PROVEEDOR" con 5 (cinco) días hábiles de anticipación a la fecha efectiva de terminación, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En este caso "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA TERCERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- Con fundamento en el primer párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente Contrato en caso de incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR", de cualquiera de las obligaciones contraídas por virtud de la celebración de este instrumento jurídico, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes.

"EL INSTITUTO" podrá a su juicio suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión correspondiente, "EL INSTITUTO" procederá conforme a lo previsto en el Artículo 66-A del Reglamento de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA CUARTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin mas responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa, que se señalan a continuación:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

- a) Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente Contrato.
- b) Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- c) Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- d) Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- e) Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro; previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
- f) Cuando de manera reiterativa y constante **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona a **"EL INSTITUTO"** y con ello afecten los intereses de **"EL INSTITUTO"**.
- g) Si se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- h) Si no se ejecuta el servicio contratado de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en el **Anexo 2 (dos)**.
- i) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
- j) Si transcurrido el tiempo señalado para el inicio de la prestación del servicio, este no se hubiere efectuado, y se haya agotado el monto límite de las penas convencionales pactadas.
- k) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no cuente con el seguro de responsabilidad civil que estará vigente durante todo el tiempo que dure la vigencia del contrato

DÉCIMA QUINTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (Cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el Contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

dentro de los 15 (Quince) días hábiles siguientes, conforme a lo señalado en el inciso a) de esta cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato **"EL INSTITUTO"** no procederá a la aplicación de penas convencionales ni su contabilización, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los servicios prestados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento de que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los Servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un Convenio Modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 68, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente Contrato, como si a la letra se insertasen:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

- Anexo 1 (Uno)** "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal"
- Anexo 2 (Dos)** "Características Técnicas, Alcances, Especificaciones y Programa Calendarizado"
- Anexo 3 (tres)** "Propuesta Técnico-Económica"
- Anexo 4 (cuatro)** "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento"

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- "EL PROVEEDOR" se constituye como único patrón del personal que ocupe para proporcionar los servicios para el cumplimiento del presente Contrato, en los términos del artículo 10 de la Ley Federal del Trabajo, sin reserva de lo dispuesto en el artículo 132 del mismo ordenamiento legal, quedando totalmente a su cargo todas las obligaciones que deriven de las relaciones laborales, contractuales y fiscales con sus trabajadores, por lo que "EL PROVEEDOR" es el único responsable de las violaciones que en virtud de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social se deriven frente a dicho personal, liberando a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad solidaria y reclamación que hagan sus trabajadores al respecto.

Por lo tanto "EL INSTITUTO", bajo ninguna circunstancia podrá ser considerado como patrón sustituto o solidario, ni tendrá ninguna responsabilidad u obligación, así como tampoco podrá considerarse intermediario de "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente Contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sus Políticas Bases y Lineamientos, su Reglamento y supletoriamente, al Código Civil Federal, al Código Federal de Procedimientos Civiles y a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

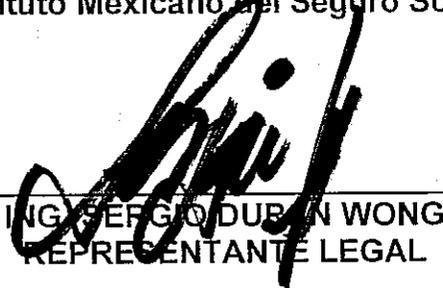
VIGÉSIMA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, o por cualesquiera otra que pudiera corresponderles.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

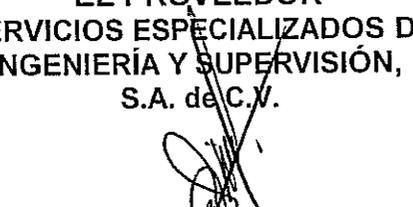
Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente Contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, el 23 de diciembre de 2009, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
Instituto Mexicano del Seguro Social



ING. SERGIO DURAN WONG
REPRESENTANTE LEGAL

"EL PROVEEDOR"
SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE
INGENIERIA Y SUPERVISIÓN,
S.A. de C.V.



C. ALEJANDRO ESTRADA
CASTELLANOS
REPRESENTANTE LEGAL

ADMINISTRAN ESTE CONTRATO

EL TITULAR DE LA DIVISIÓN DE
INMUEBLES CENTRALES



ARQ. CARLOS ROJAS RAMOS

EL JEFE DEL ÁREA DE APOYO
OPERATIVO



C.P. DANIEL PRADO GÓMEZ



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO 1

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
V. ABOVO TECNICO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

0053

FOLIO: 0000001197-2010

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Otras Centrales -Reforma-

143000 CoordTécConservyOperacInmuebles

Concepto: OFICIO 7348 DEL 13/08/2009 SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS

Fecha Elaboración: 13/09/2009

Total Comprometido (en pesos): \$ 478,236.00
Cuenta: 42061403 Derechos municipales Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 143000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	79.7	39.9	39.9	39.9	39.9	39.9	39.9	39.9	39.9	39.9	39.9
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium y el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

Lic. Irma Merloa Vargas

Directora de la División de Presupuesto

DIA	MES	AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO		

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2010.

ANEXOS
Clave: 6170-009-001
DIVISION DE CONTABILIDAD Y ARCHIVO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO 2

“Características Técnicas, Alcances, Especificaciones y Programa Calendarizado”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 31 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



CONVOCATORIA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN DE INMUEBLES
 DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO 4.1

SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN
 FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (BASURA) PARA EL
 AÑO 2010

ANEXO 4.1
 HOJA 1 DE 3

INMUEBLE (LUGAR DE RECOLECCIÓN)	DÍAS DE RECOLECCIÓN							HORARIO DE RECOLECCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA DE SERVICIOS MENSUALES	CANTIDAD ESTIMADA DE BOLSAS MENSUALES	PESO APROX POR BOLSA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
	L	M	M	J	V	S	S					
<u>ADMON. CONJUNTO REFORMA</u>												
REFORMA No. 476	X	X	X	X	X			05:00-07:00	23	2100	15 KGS.	SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, QUE SE GENERAN EN LOS DIVERSOS INMUEBLES UBICADOS EN EL NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO
MELCHOR OCAMPO No. 479	X	X	X	X	X			06:00-10:00	23	290	15 KGS.	
GRAL. ANTONIO LEÓN No. 56	X		X		X			06:00-10:00	14	60	15 KGS.	
TLALOC No. 90	X		X		X			06:00-10:00	14	78	15 KGS.	
<u>ADMON. CONJUNTO TOLEDO</u>												
TOLEDO No. 39	X	X	X	X	X			06:00-10:00	23	475	15 KGS.	LA RECOLECCIÓN DE LA TOTALIDAD DE LAS BOLSAS QUE CONTIENEN LOS RESIDUOS SÓLIDOS, SE REALIZARÁ CON PERSONAL DEL PROVEEDOR ADJUDICADO OBLIGÁNDOSE EL MISMO A DEJAR LIBRES DE RESIDUOS LAS ÁREAS DE ALMACENAMIENTO TRANSITORIO PASILLOS Y BANQUETAS DE ACCESO
SEVILLA No. 33	X	X	X	X	X			06:00-10:00	23	205	15 KGS.	
<u>ADMON. CONJUNTO DURANGO</u>												
DURANGO No. 167			X	X	X	X		06:00-10:00	23	230	15 KGS.	EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ CONTAR CON VEHÍCULOS CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE SEÑALA LA NORMATIVIDAD VIGENTE, ASÍ COMO EL PERMISO OTORGADO POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES.
DURANGO No. 291			X	X	X	X		06:00-10:00	23	450	15 KGS.	
DURANGO No. 323			X	X	X	X		06:00-10:00	23	95	15 KGS.	
INSURGENTES No. 253			X	X	X	X		06:00-10:00	14	155	15 KGS.	
SAN JOA No. 13			X	X	X	X		06:00-10:00	23	110	15 KGS.	
HERIBERTO FRIAS No. 241			X	X	X			06:00-10:00	9	25	15 KGS.	
PONIENTE 146 No. 825	X			X				06:00-10:00	9	132	15 KGS.	
SABINO No. 343	X		X	X	X			06:00-10:00	14	116	15 KGS.	
AV. HOSPITAL BENITO JUÁREZ No. 12	X			X				06:00-10:00	9	112	15 KGS.	
AZCAPOTZALCO No. 490					X			06:00-10:00	5	24	15 KGS.	
<u>TRANSPORTES TERRESTRES</u>												
VIOLETA No. 16									5	40	15 KGS.	
<u>ALMACEN DE MATERIA PRIMA</u>												
AV. LÓPEZ VELARDE S/N						X		06:00-10:00	5	12	15 KGS.	



CONVOCATORIA

ANEXO 4.1
HOJA 2 DE 3

SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (BASURA) PARA EL AÑO 2010

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN DE INMUEBLES
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

INMUEBLE (LUGAR DE RECOLECCIÓN)	DÍAS DE RECOLECCIÓN							HORARIO DE RECOLECCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA DE SERVICIOS MENSUALES	CANTIDAD ESTIMADA DE BOLSAS MENSUALES	PESO APROX. POR BOLSA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
	L	M	M	J	V	S						
ADMIN. CONJUNTO COLONIA VILLALONGIN No. 117	X	X	X	X	X			06:00-10:00	23	750	15 KGS.	EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ CUMPLIR CON LO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES RESPECTO AL TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS
J.C.U. No. 32 CALZ. VALLEJO No. 675	X	X	X	X	X			06:00-10:00	23	1360	15 KGS.	EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A ATENDER LAS NECESIDADES DE SERVICIO QUE LE SOLICITE EL INSTITUTO, INDEPENDIEMENTE DE LOS DÍAS Y HORARIOS SEÑALADOS.
J.C.U. No. 35 PLANTA DE REPROD. GRAFICAS CALZ. DEL HUESO SIN	X	X	X	X	X			06:00-10:00	23	100	10 KGS.	EL PROVEEDOR DEBERÁ SUJETARSE AL PROGRAMA ESTABLECIDO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DÍAS FESTIVOS DETERMINADOS POR EL INSTITUTO
J.C.U. No. 35 CENTRO NACIONAL DE CAPACITACIÓN CALZ. DEL HUESO ESQ. CALZ. DE LAS BOMBAS	X	X	X	X	X			06:00-10:00	23	200	8 KGS.	EL PROVEEDOR DEBERÁ RESPETAR LA CANTIDAD MÁXIMA DE SERVICIOS MENSUALES QUE SE ESPECIFICAN PARA CADA UNO DE LOS INMUEBLES EL INSTITUTO ENTREGARÁ AL PROVEEDOR POR MEDIO DE EL JEFE DE CONSERVACIÓN LA CONSTANCIA DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, EN CADA UNO DE LOS INMUEBLES A SU CARGO PERIODO DEL SERVICIO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

*CORRESPONDE A EMBALAJE CON RELLENO DE POLIURETANO



CONVOCATORIA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN DE INMUEBLES
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN
FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (BASURA) PARA EL
AÑO 2010

ANEXO 4.1
HOJA 3 DE 3

4,632
1,853

CANTIDAD MÁXIMA DE SERVICIOS ANUALES PROBABLES

CANTIDAD MÍNIMA DE SERVICIOS ANUALES

5800 r.

ANEXO
DIVISION DE CONTRATOS
APOYO TECNICO

SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
URBANOS
PARTIDA 1

Descripción genérica del servicio:

Servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos urbanos, que se generan en los diversos Inmuebles adscritos al Nivel Central del Instituto.

Justificación:

La oportuna recolección de los residuos sólidos urbanos, contribuye a evitar la propagación de plagas o enfermedades ocasionadas por el almacenamiento excesivo de éstos, asimismo la disposición final de estos residuos en los lugares destinados para tal efecto, evitan la contaminación ambiental.

Este servicio únicamente se enfoca en los residuos sólidos urbanos, no incluye el retiro de materiales reciclables o de reutilización, los cuales están contemplados dentro del programa de clasificación de desechos del Instituto.

Especificaciones técnicas:

Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos, que se generen en los Inmuebles ubicados en el Nivel Central del Instituto, considerando la frecuencia de recolección, cantidad de servicios y la cantidad estimada de bolsas a retirar de los Inmuebles, de acuerdo a lo especificado en el anexo 1 (uno).

Se requiere que el servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos, sea proporcionado en los términos dispuestos por:

- La Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
- La Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.
- Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal.
- La Normatividad Estatal y Municipal vigente en Materia de Recolección, Transporte y Destino Final de Residuos Sólidos Municipales.

Características:

Los residuos sólidos urbanos, deberán ser recolectados en cada uno de los inmuebles ubicados en el Nivel Central del Instituto de acuerdo a lo especificado en el anexo 4.1 (uno), exceptuando los días de descanso obligatorio y los determinados por el Instituto:

1 de enero
El primer lunes de febrero (conmemoración del 5 de febrero)
El tercer lunes de marzo (conmemoración del 21 de marzo)
1 y 10 de mayo
15 y 16 de septiembre
El tercer lunes de noviembre (conmemoración del 20 de noviembre)
25 de diciembre
Jueves, viernes y sábado de la semana mayor

ANEAL
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

La recolección de la totalidad de las bolsas que contienen los residuos sólidos urbanos, se realizará con personal del prestador de servicios adjudicado, obligándose el mismo, a dejar libres de residuos las áreas de almacenamiento transitorio, pasillos y banquetas de acceso al mismo.

Así mismo, el prestador de servicios que resulte adjudicado, será responsable de suministrar a su personal, la totalidad del equipo de protección y herramientas que para el desempeño de las actividades requieran, haciéndose responsable en forma exclusiva de los riesgos de trabajo que se generó a su personal en el trayecto y dentro de las instalaciones del Instituto.

Transporte:

El participante deberá contar con vehículos, con las características que señala la normatividad vigente, para brindar el servicio que se solicita.

Los vehículos recolectores de residuos sólidos urbanos, deberán contar invariablemente, con el permiso otorgado a la empresa por las autoridades competentes, para transportar los mismos.

El participante deberá cumplir con lo dispuesto por las autoridades Federales y Estatales, respecto al transporte terrestre utilizado para proporcionar el servicio que se solicita.

Los residuos sólidos urbanos, no deberán mezclarse con ningún tipo de residuos peligrosos, biológico-infecciosos o de origen industrial durante su transportación.

Disposición final:

Una vez recolectados los residuos sólidos urbanos, estos serán depositados por el prestador de servicios adjudicado, en los sitios de disposición final autorizados para ello, por parte de las autoridades correspondientes.

El proveedor asume la responsabilidad total del transporte y de la disposición final de los residuos sólidos urbanos, hasta el sitio de disposición final, conforme a lo establecido por las autoridades competentes en la materia, por lo que el Instituto, limita su responsabilidad hasta el momento en que los residuos sólidos son recolectados de los inmuebles señalados en el anexo 1 (uno).

Condiciones de prestación del servicio:

El servicio se deberá proporcionar de acuerdo a las especificaciones y horarios identificados en este anexo, considerando una cantidad máxima mensual estimada de 386 servicios.

Recepción de los Servicios

El instituto entregará al proveedor por medio del Jefe de Conservación, la constancia de recepción de los servicios realizados, en cada uno de los inmuebles a su cargo, una vez cumplido en su totalidad el servicio.

Características técnicas de las empresas licitantes:

Conforme lo establece la Ley ¹ en su artículo 28, Fracción I, los licitantes participantes deberán ser de **Nacionalidad Mexicana** de acuerdo a las leyes en la materia. Debiendo acreditar este requisito con el acta constitutiva para el caso de personas morales y acta de nacimiento en el caso de personas físicas.

Que su giro se refiera a proporcionar servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Municipales lo que deberá acreditar con la copia de su registro de alta (R.F.C.), ante la S.H.C.P. o copia de su acta constitutiva.

Entregar informe detallado de la infraestructura técnica, humana, material y administrativa para la prestación del servicio, incluyendo invariablemente lo siguiente:

- Relación del equipo de transporte, contenedores, herramienta y accesorios, con el que cuenta el licitante, para desempeñar el servicio que se solicita.
- Descripción de las instalaciones (propias o arrendadas) con que cuenta el licitante, señalando su domicilio y teléfonos.
- Infraestructura humana con la que cuenta el licitante para el desarrollo de sus actividades, y la relativa para el objeto de esta licitación, así como también su organigrama.

Entregar copia simple de los permisos correspondientes para el transporte de residuos sólidos urbanos, otorgados por las autoridades competentes.

Responsabilidad civil.- En el caso de que "El Proveedor" atendiendo a la naturaleza de la contratación, cause desperfectos a los equipos, como mobiliario e instalaciones, por inobservancia o negligencia, así como daños a terceros, se obliga a reparar los daños causados en un término no mayor de 10 (diez) días naturales sin costo alguno para "El Instituto" y a satisfacción de este, en caso contrario, se le retendrá la parte proporcional del pago que corresponda, por lo que "El Proveedor" tomando en cuenta la normatividad específica aplicable respecto a daños a terceros, defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios se obliga en su caso a contar con un seguro de responsabilidad civil mismo que estará vigente durante todo el tiempo que dure la vigencia del contrato.

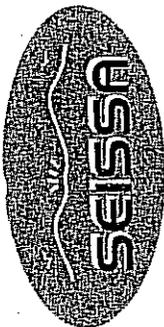
El participante podrá visitar los sitios donde se llevará a cabo el servicio objeto de esta licitación, conociendo toda la problemática, a efecto de poder determinar el equipo y herramientas necesarias para el desempeño del mismo; en consecuencia la visita será guiada por el Jefe de Conservación de cada una de las Unidades, la cual, en caso de que algún licitante esté interesado, se programará la fecha, lugar y hora de la visita, durante la junta de aclaraciones.

Los licitantes deberán entregar sus propuestas, tomando como base la descripción, especificaciones y cantidades del servicio que se señalan en el anexo 4.1.

Cantidad de servicios requerida:

386 servicios mensuales como máximo y 4,632 servicios anuales como máximo a realizar.
La cantidad de servicios puede variar conforme a los requerimientos de las Administraciones.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
VAPOVO TECNICO



SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INGENIERÍA Y SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACION TECNICA DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS
URBANOS (BASURA) PARA EL AÑO 2010

PROGRAMA GENERAL CALENDARIZADO DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS POR INMUEBLES
DONDE SE REALIZARAN LOS SERVICIOS (PROGRAMA POR DIAS)

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 00541322-047-09
02 DE DICIEMBRE DEL 2009

INMUEBLE	FRECUENCIA	Ene-10																																			
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31					
		V	S	D	L	M	J	V	S	D	L	M	J	V	S	D	L	M	J	V	S	D	L	M	J	V	S	D	L	M	J	V	S	D			
PONIENTE 146 No. 825	L,JU.																																				
SABINO No. 343	L,MI,VI																																				
AV. HOSPITAL BENITO JUAREZ No. 12	L,JU.																																				
AZCAPOTZALCO No. 490	VI.																																				
TRANSPORTES TERRESTRES	MA.																																				
VIOLETA No. 16	MA.																																				
ALMACEN MATERIA PRIMA	JU.																																				
AV. LOPEZ VELARDE S/N	JU.																																				
ADMON. CONJUNTO COLONIA	LU,MA,MI,JU,VI.																																				
VILLALONGUIN No. 117	LU,MA,MI,JU,VI.																																				
J.C.U. No. 32	LU,MA,MI,JU,VI.																																				
CALZ. VALLEJO No. 675	MI,VI.																																				
J.C.U. No. 35	LU,MA,MI,JU,VI.																																				
PLANTA DE REPROD. GRAFICAS	LU,MA,MI,JU,VI.																																				
CALZ. DEL HUESO S/N	LU,MA,MI,JU,VI.																																				
J.C.U. No. 35	LU,MA,MI,JU,VI.																																				
CENTRO NACIONAL DE CAPACITACION	LU,MA,MI,JU,VI.																																				
CALZ. DEL HUESO ESQ. CALZ. DE BOMBAS	LU,MA,MI,JU,VI.																																				

ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRO ESCOBADO CASTELLANOS
REPRESENTANTE LEGAL

0108

MEXICO
DE CONTRA
TECNICA



SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INGENIERÍA Y SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACION TECNICA DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS
URBANOS (BASURA) PARA EL AÑO 2010
PROGRAMA GENERAL CALENDARIZADO DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS POR INMUEBLES
DONDE SE REALIZARAN LOS SERVICIOS (PROGRAMA POR DIAS)

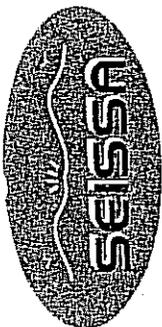
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 00641322-047-09
02 DE DICIEMBRE DEL 2009

INMUEBLE	FRECUENCIA	Feb-10																											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
		L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D
ADMIN. CONJUNTO REFORMA	L, MA, MI, JU, VI	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
REFORMA No. 476	L, MA, MI, JU, VI	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
MELCHOR OCAMPO No. 479	L, MI, VI	1																											
GRAL. ANTONIO LEON No. 56	L, MI, VI	1																											
TLALOC No. 90																													
ADMIN. CONJUNTO TOLEDO	L, MA, MI, JU, VI	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
TOLEDO No. 39	L, MA, MI, JU, VI	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
SEVILLA No. 33																													
ADMIN. CONJUNTO DURANGO	MA, MI, JU, VI, SA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
DURANGO No. 167	MA, MI, JU, VI, SA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
DURANGO No. 291	MA, MI, JU, VI, SA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
DURANGO No. 333	MA, MI, JU, VI, SA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
INSURGENTES No. 253	MA, JU, SA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
SONORA No. 157	MA, MI, JU, VI, SA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
HERIBERTO GEMAS No. 241	MA, JU	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRO ESTRADA CASTELLANOS
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
CONDICIONES DE CONTRATO
CARTAS TÉCNICAS



SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INGENIERÍA Y SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACION TECNICA DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS
URBANOS (BASURA) PARA EL AÑO 2010

PROGRAMA GENERAL CALENDARIZADO DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS POR INMUEBLES
DONDE SE REALIZARAN LOS SERVICIOS (PROGRAMA POR DIAS)

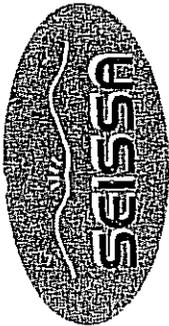
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 00641322-047-09
02 DE DICIEMBRE DEL 2009

INMUEBLE	FRECUENCIA	Feb-10																											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
		L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D
PONIENTE 146 No. 825	L,J,U.																												
SABINO No. 343	L,M,VI																												
AV. HOSPITAL BENITO JUAREZ No. 12	L,J,U.																												
AZCAPOTZALCO No. 490	VI.																												
TRANSPORTES TERRESTRES																													
VIOLETA No. 16	MA.																												
ALMACEN MATERIA PRIMA																													
AV. LOPEZ VELARDE SIN	JU.																												
ADMON. CONJUNTO COLONIA																													
VILLALONGUIN No. 117	LU,MA,MI,JU,VI.																												
J.C.U. No. 32																													
CALZ. VALLEJO No. 675	LU,MA,MI,JU,VI.																												
	MI,VI.																												
J.C.U. No. 35																													
PLANTA DE REPARO GRAFICAS	LU,MA,MI,JU,VI.																												
CALZ. DE HUESOS SIN																													
J.C.U. No. 35																													
CENTRO NACIONAL DE CAPACITACION																													
CALZ. DE HUESO ESQ. CALZ. DE BOMBAS	LU,MA,MI,JU,VI.																												

ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRO ESTRADA CASTELLANOS
REPRESENTANTE LEGAL

0110



SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INGENIERÍA Y SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACION TECNICA DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS
URBANOS (BASURA) PARA EL AÑO 2010

PROGRAMA GENERAL CALENDARIZADO DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS POR INMUEBLES
DONDE SE REALIZARAN LOS SERVICIOS (PROGRAMA POR DIAS)

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 00641322-047-09
02 DE DICIEMBRE DEL 2009

INMUEBLE	FRECUENCIA	Mar-10																															
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
		L	M	J	V	S	D	L	M	J	V	S	D	L	M	J	V	S	D	L	M	J	V	S	D	L	M	J	V	S	D	L	M
ADMON. CONJUNTO REFORMA																																	
REFORMA No. 475	L,MA,MI,JU,VI	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
MELCHOR OCAMPO No. 479	L,MA,MI,JU,VI	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
GRAL. ANTONIO LEON No. 55	L,MI,VI	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
TLALOC No. 80	L,MI,VI	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
ADMON. CONJUNTO TOLEDO																																	
TOLEDO No. 39	L,MA,MI,JU,VI	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
SEVILLA No. 33	L,MA,MI,JU,VI	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
ADMON. CONJUNTO DURANGO																																	
DURANGO No. 167	MA,MI,JU,VI,SA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
DURANGO No. 291	MA,MI,JU,VI,SA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
DURANGO No. 323	MA,MI,JU,VI,SA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
INSURGENTES No. 253	MA,JU,SA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
SONORA No. 13	MA,MI,JU,VI,SA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
HERIBERTO FRIAS No. 241	MA,JU	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	

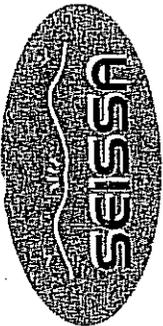
ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRO ESTRADA CASTELLANOS
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO
ACION DE CONTRATO
APOYO TECNICO

0111

(Handwritten signatures and initials)



SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INGENIERÍA Y SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACION TECNICA DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS
URBANOS (BASURA) PARA EL AÑO 2010

PROGRAMA GENERAL CALENDARIZADO DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS POR INMUEBLES
DONDE SE REALIZARAN LOS SERVICIOS (PROGRAMA POR DIAS)

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 00641322-047-09
02 DE DICIEMBRE DEL 2009

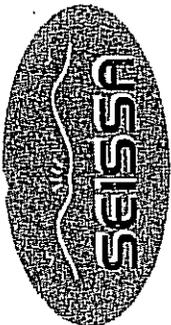
INMUEBLE	FRECUENCIA	Abr-10																																		
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30					
		J	V	S	D	L	M	J	V	S	D	L	M	J	V	S	D	L	M	J	V	S	D	L	M	J	V	S	D	L	M	J	V			
PONIENTE 146 No. 825	L, JU.																																			
SABINO No. 343	L, MI, VI																																			
AV. HOSPITAL BENITO JUAREZ No. 12	L, JU.																																			
AZCAPOTZALCO No. 480	VI.																																			
TRANSPORTES TERRESTRES																																				
VIOLETA No. 16	MA.																																			
ALMACEN MATERIA PRIMA																																				
AV. LOPEZ VELARDE SIN	JU.																																			
ADMON. CONJUNTO COLONIA																																				
VILLALONGUIN No. 117	LU, MA, MI, JU, VI.																																			
J.C.U. No. 32	LU, MA, MI, JU, VI.																																			
CALZ. VALLEJO No. 675	MI, VI.																																			
J.C.U. No. 35																																				
PLANTA DE REPROD. GRAFICAS	LU, MA, MI, JU, VI.																																			
CALZ. DEL DUESO SIN																																				
J.C.U. No. 35																																				
CENTRO NACIONAL DE CAPACITACION																																				
CALZ. DEL HUESO ESC. CALZ. DE BOMBAS																																				

ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRO ESCOBADA CASTELLANOS
REPRESENTANTE LEGAL

0114

NO SE DEBE REALIZAR
CONTRATO
DE OBRAS



SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INGENIERÍA Y SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACION TECNICA DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 00641322-047-09
02 DE DICIEMBRE DEL 2009

SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS
URBANDOS (BASURA) PARA EL AÑO 2010

PROGRAMA GENERAL CALENDARIZADO DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS POR INMUEBLES
DONDE SE REALIZARAN LOS SERVICIOS (PROGRAMA POR DIAS)

INMUEBLE	FRECUENCIA	May-10																														
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
		S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L
ADMIN. CONJUNTO REFORMA																																
REFORMA No. 476	L,MA,MI,JU,VI																															
MELCHOR OCAMPO No. 479	L,MA,MI,JU,VI																															
GRAL. ANTONIO LEON No. 56	L,MI,VI																															
TLALOC No. 90	L,MI,VI																															
ADMIN. CONJUNTO TOLEDO																																
TOLEDO No. 39	L,MA,MI,JU,VI																															
SEVILLA No. 33	L,MA,MI,JU,VI																															
ADMIN. CONJUNTO DURANGO																																
DURANGO No. 167	MA,MI,JU,VI,SA																															
DURANGO No. 291	MA,MI,JU,VI,SA																															
DURANGO No. 323	MA,MI,JU,VI,SA																															
INSURGENTES No. 253	MA,JU,SA																															
SONORA No. 13	MA,MI,JU,VI,SA																															
HERIBERTO FRIAS No. 241	MA,JU																															

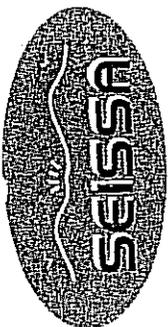
ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRO ESTEBAN CASTELLANOS
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
COMISION DE CONTRATACION
APOYO TECNICO

0115

(Handwritten signatures and initials)



SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INGENIERÍA Y SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACION TECNICA DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 00641322-047-09
02 DE DICIEMBRE DEL 2009

SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS
URBANOS (BASURA) PARA EL AÑO 2010

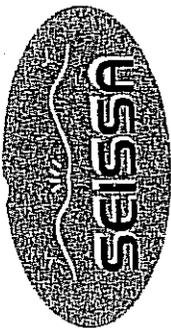
PROGRAMA GENERAL CALENDARIZADO DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS POR INMUEBLES
DONDE SE REALIZARAN LOS SERVICIOS (PROGRAMA POR DIAS)

INMUEBLE	FRECUENCIA	Jun-10																													
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
		M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M
ADMON. CONJUNTO REFORMA																															
REFORMA No. 475	L,MA,Mi,JU,VI	1	1	1							1	1	1	1																	
MELCHOR OCAMPO No. 479	L,MA,Mi,JU,VI	1	1	1							1	1	1	1																	
GRAL. ANTONIO LEON No. 56	L,Mi,VI	1									1																				
TLALOC No. 90	L,Mi,VI	1									1																				
ADMON. CONJUNTO TOLEDO																															
TOLEDO No. 39	L,MA,Mi,JU,VI	1	1	1							1	1	1	1																	
SEVILLA No. 33	L,MA,Mi,JU,VI	1	1	1							1	1	1	1																	
ADMON. CONJUNTO DURANGO																															
DURANGO No. 167	MA,Mi,JU,VISA	1	1	1	1						1	1	1	1																	
DURANGO No. 291	MA,Mi,JU,VISA	1	1	1	1						1	1	1	1																	
DURANGO No. 323	MA,Mi,JU,VISA	1	1	1	1						1	1	1	1																	
INSURGENTES No. 253	MA,JU,SA	1									1																				
SONORA No. 13	MA,Mi,JU,VISA	1	1	1	1						1	1	1	1																	
HERIBERTO FRIAS No. 241	MA,JU	1									1																				

ATENTAMENTE

[Handwritten Signature]
LIC. ALEJANDRO ESPERADA CASTELLANOS
REPRESENTANTE LEGAL

[Handwritten Signature]



SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INGENIERÍA Y SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACION TECNICA DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS
URBANOS (BASURA) PARA EL AÑO 2010
PROGRAMA GENERAL CALENDARIZADO DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS POR INMUEBLES
DONDE SE REALIZARAN LOS SERVICIOS (PROGRAMA POR DIAS)

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 00641322-047-09
02 DE DICIEMBRE DEL 2009

INMUEBLE	FRECUENCIA	Jun-10																													
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
		M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M
PONIENTE 146 No. 825	L, JU.																														
SABINO No. 343	L, MI, VI																														
AV. HOSPITAL BENITO JUAREZ No. 12	L, JU.																														
AZCAPOTZALCO No. 490	VI.																														
TRANSPORTES TERRESTRES																															
VIOLETA No. 16	MA.																														
ALMACEN MATERIA PRIMA																															
AV. LOPEZ VELARDE SIN	JU.																														
ADMON. CONJUNTO COLOMIA																															
VILLALONGUIN No. 117	LU, MA, MI, JU, VI.																														
J.C.U. No. 32																															
CALZ. VALLEJO No. 675	LU, MA, MI, JU, VI. MI, VI.																														
J.C.U. No. 35																															
PLANTA DE REPROD. GRAFICAS	LU, MA, MI, JU, VI.																														
CALZ. DE CHIHUEHOSAN																															
J.C.U. No. 37																															
CENTRO NACIONAL DE CAPACITACION																															
CALZ. DEL HUESO PESO. CALZ. DE BOMBAS	LU, MA, MI, JU, VI.																														

ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRO ESPARADA CASTELLANOS
REPRESENTANTE LEGAL

0118

CONTRATO
2



SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INGENIERÍA Y SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACION TECNICA DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS
URBANOS (BASURA) PARA EL AÑO 2010
PROGRAMA GENERAL CALENDARIZADO DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS POR INMUEBLES
DONDE SE REALIZARAN LOS SERVICIOS (PROGRAMA POR DIAS)

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 00641322-047-09
02 DE DICIEMBRE DEL 2009

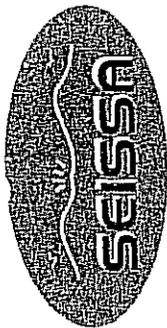
INMUEBLE	FRECUENCIA	Jul-10																														
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
		J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S
ADMN. CONJUNTO REFORMA	L, MA, MI, JU, VI	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
REFORMA No. 476	L, MA, MI, JU, VI	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
MELCHOR OCAMPO No. 479	L, MI, VI	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
GRAL. ANTONIO LEON No. 56	L, MI, VI	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
TLALOC No. 90																																
ADMN. CONJUNTO TOLEDO	L, MA, MI, JU, VI	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
TOLEDO No. 39	L, MA, MI, JU, VI	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
SEVILLA No. 33																																
ADMN. CONJUNTO DURANGO	MA, MI, JU, VI, SA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
DURANGO No. 167	MA, MI, JU, VI, SA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
DURANGO No. 291	MA, MI, JU, VI, SA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
DURANGO No. 323	MA, MI, JU, VI, SA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
INSURGENTES No. 253	MA, JU, SA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
SOMORA No. 13	MA, MI, JU, VI, SA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
HERIBERTO FRIAS No. 241	MA, JU	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

ANEXOS
CONDICIONES DE CONTRATO
APOYO TECNICO

ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRO ESTRADA CASTELLANOS
REPRESENTANTE LEGAL

[Handwritten signature]



SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INGENIERÍA Y SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACION TECNICA DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 00641322-047-09
02 DE DICIEMBRE DEL 2009

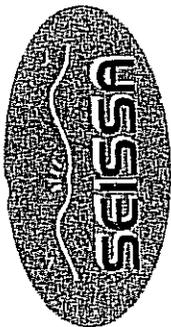
SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS
URBANOS (BASURA) PARA EL AÑO 2010
PROGRAMA GENERAL CALENDARIZADO DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS POR INMUEBLES
DONDE SE REALIZARAN LOS SERVICIOS (PROGRAMA POR DIAS)

INMUEBLE	FRECUENCIA	Ago-10																																					
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31							
ADMN. CONJUNTO REFORMA	L, MA, MI, JU, VI	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1				
REFORMA No. 476	L, MA, MI, JU, VI	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1			
MELCHOR OCAMPO No. 479	L, MI, VI	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1			
GRAL. ANTONIO LEON No. 56	L, MI, VI	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1			
TLALOC No. 90	L, MI, VI	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
ADMN. CONJUNTO TOLEDO	L, MA, MI, JU, VI	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
TOLEDO No. 39	L, MA, MI, JU, VI	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
SEVILLA No. 33	L, MA, MI, JU, VI	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
ADMN. CONJUNTO DURANGO	MA, MI, JU, VI, SA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
DURANGO No. 167	MA, MI, JU, VI, SA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
DURANGO No. 291	MA, MI, JU, VI, SA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
DURANGO No. 323	MA, MI, JU, VI, SA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
INSURGENTES No. 253	MA, JU, SA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
SONORA No. 130	MA, MI, JU, VI, SA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
HERIBERTO FRIAS No. 241	MA, JU	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	

ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRO ESTRADA CASTELLANOS
REPRESENTANTE LEGAL

ANEALUS
DIRECCION DE CONTRA
MAYORADO TECNICO



SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INGENIERÍA Y SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACION TECNICA DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

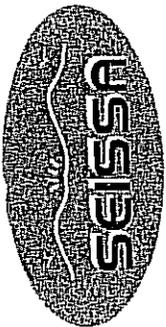
SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS
URBANOS (BASURA) PARA EL AÑO 2010
PROGRAMA GENERAL CALENDARIZADO DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS POR INMUEBLES
DONDE SE REALIZARAN LOS SERVICIOS (PROGRAMA POR DIAS)

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 00641322-047-09
02 DE DICIEMBRE DEL 2009

INMUEBLE	FRECUENCIA	Ago-10																														
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
		D	L	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	
PONIENTE 146 No. 825	L, JU.					1						1																				
SABINO No. 343	L, MI, VI																															
AV. HOSPITAL BENITO JUAREZ No. 12	L, JU.																															
AZCAPOTZALCO No. 490	VI.																															
TRANSPORTES TERRESTRES																																
VIOLETA No. 16	MA.																															
ALMACEN MATERIA PRIMA																																
AV. LOPEZ VELARDE SIN	JU.																															
ADMON. CONJUNTO COLONIA																																
VILLALONGUIN No. 117	LU, MA, MI, JU, VI.																															
J.C.U. No. 32																																
CALZ. VALLEJO No. 675	LU, MA, MI, JU, VI.																															
	MI, VI.																															
J.C.U. No. 35																																
PLANTA DE REPROD. GRAFICAS																																
CALZ. DEL HUESO SIN																																
J.C.U. No. 35																																
CENTRO NACIONAL DE CAPACITACION																																
CALZ. DEL HUESO ESC. CALZ. DE BOMBAS	LU, MA, MI, JU, VI.																															

ATENTAMENTE

LIC. ALÉJANDRO ESTRADA CASTELLANOS
REPRESENTANTE LEGAL



SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INGENIERÍA Y SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACION TECNICA DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS
URBANOS (BASURA) PARA EL AÑO 2010
PROGRAMA GENERAL CALENDARIZADO DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS POR INMUEBLES
DONDE SE REALIZARAN LOS SERVICIOS (PROGRAMA POR DIAS)

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 00641322-047-09
02 DE DICIEMBRE DEL 2009

INMUEBLE	FRECUENCIA	Sep-10																																		
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30					
		V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S					
ADMON. CONJUNTO REFORMA	L, MA, MI, JU, VI	1						1	1	1	1																									
REFORMA No. 476	L, MA, MI, JU, VI	1						1	1	1	1																									
MELCHOR OCAMPO No. 479	L, MA, MI, JU, VI	1						1	1	1	1																									
GRAL. ANTONIO LEON No. 56	L, MI, VI	1						1	1	1	1																									
TLALOC No. 90	L, MI, VI	1						1	1	1	1																									
ADMON. CONJUNTO TOLEDO	L, MA, MI, JU, VI	1						1	1	1	1																									
TOLEDO No. 39	L, MA, MI, JU, VI	1						1	1	1	1																									
SEVILLA No. 33	L, MA, MI, JU, VI	1						1	1	1	1																									
ADMON. CONJUNTO DURANGO	MA, MI, JU, VI, SA	1	1					1	1	1	1																									
DURANGO No. 167	MA, MI, JU, VI, SA	1	1					1	1	1	1																									
DURANGO No. 291	MA, MI, JU, VI, SA	1	1					1	1	1	1																									
DURANGO No. 323	MA, MI, JU, VI, SA	1	1					1	1	1	1																									
INSURGENTES No. 253	MA, JU, SA	1						1	1	1	1																									
SONORA No. 13	MA, MI, JU, VI, SA	1	1					1	1	1	1																									
HERIBERTO FRIAS No. 241	MA, JU	1						1	1	1	1																									

ATENTAMENTE


LIC. ALEJANDRO ESTRADA CASTELLANOS
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
VISION DE CONTRATO
LABORAL



SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INGENIERÍA Y SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACION TECNICA DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 00641322-047-09
02 DE DICIEMBRE DEL 2009

SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS
URBANOS (BASURA) PARA EL AÑO 2010

PROGRAMA GENERAL CALENDARIZADO DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS POR INMUEBLES
DONDE SE REALIZARAN LOS SERVICIOS (PROGRAMA POR DIAS)

INMUEBLE	FRECUENCIA	Sep-10																															
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30		
		V	S	D	L	M	J	V	S	D	L	M	J	V	S	D	L	M	J	V	S	D	L	M	J	V	S	D	L	M	J	V	S
PONIENTE 145 No. 825	L, JU.				1																												
SABINO No. 343	L, MI, VI	1				1																											
AV. HOSPITAL BENITO JUAREZ No. 12	L, JU.				1																												
AZCAPOTZALCO No. 480	VI.	1																															
TRANSPORTES TERRESTRES																																	
VIOLETA No. 16	MA.																																
ALMACEN MATERIA PRIMA																																	
AV. LOPEZ VELARDE SIN	JU.																																
ADMON. CONJUNTO COLONIA																																	
VILLALONGUIN No. 117	LU, MA, MI, JU, VI.	1																															
J.C.U. No. 32																																	
CALZ. VALLEJO No. 675	LU, MA, MI, JU, VI.	1																															
	MI, VI.	1																															
J.C.U. No. 35																																	
PLANTA DE REPROD. GRAFICAS	LU, MA, MI, JU, VI.	1																															
CALZ. DEL HUESO SIN																																	
J.C.U. No. 35																																	
CENTRO NACIONAL DE CAPACITACION																																	
CALZ. DEL HUESO ESQ. CALZ. DE BOMBAS	LU, MA, MI, JU, VI.	1																															

ATENTAMENTE

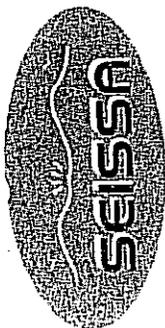
LIC. ALEJANDRO ESTRADA CASTELLANOS
REPRESENTANTE LEGAL

0124

7

SE

SE
CONTRATO



SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INGENIERÍA Y SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACION TECNICA DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 00641322-047-09
02 DE DICIEMBRE DEL 2009

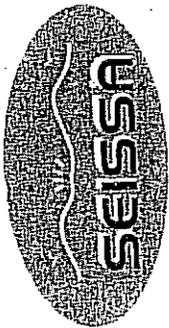
SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS
URBANOS (BASURA) PARA EL AÑO 2010
PROGRAMA GENERAL CALENDARIZADO DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS POR INMUEBLES
DONDE SE REALIZARAN LOS SERVICIOS (PROGRAMA POR DIAS)

INMUEBLE	FRECUENCIA	Oct-10																																				
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31						
	V S D	L	M	J	V	S	D	L	M	J	V	S	D	L	M	J	V	S	D	L	M	J	V	S	D	L	M	J	V	S	D							
ADMON. CONJUNTO REFORMA	L,MA,Mi,JU,VI	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1				
REFORMA No. 476	L,MA,Mi,JU,VI	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1			
MELCHOR OCAMPO No. 479	L,MA,Mi,JU,VI	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
GRAL. ANTONIO LEON No. 56	L,Mi,VI	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
TLALOC No. 90	L,Mi,VI	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
ADMON. CONJUNTO TOLEDO	L,MA,Mi,JU,VI	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
TOLEDO No. 38	L,MA,Mi,JU,VI	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
SEVILLA No. 33	L,MA,Mi,JU,VI	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
ADMON. CONJUNTO DURANGO	MA,Mi,JU,VI,SA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
DURANGO No. 167	MA,Mi,JU,VI,SA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
DURANGO No. 291	MA,Mi,JU,VI,SA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
DURANGO No. 323	MA,Mi,JU,VI,SA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
INSURGENTES No. 253	MA,JU,SA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
SONORA No. 13	MA,Mi,JU,VI,SA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
HERIBERTO FRIAS No. 241	MA,JU	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRO ESPARADA CASTELLANOS
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION
Y APOYO TECNICO



SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INGENIERÍA Y SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACION TECNICA DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS
URBANOS (BASURA) PARA EL AÑO 2010
PROGRAMA GENERAL CALENDARIZADO DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS POR INMUEBLES
DONDE SE REALIZARAN LOS SERVICIOS (PROGRAMA POR DIAS)

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 00641322-047-09
02 DE DICIEMBRE DEL 2009

INMUEBLE	FRECUENCIA	Oct-10																																		
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31				
		V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D				
PONIENTE 146 No. 825	L, JU.																																			
SABINO No. 343	L, MI, VI																																			
AV. HOSPITAL BENITO JUAREZ No. 12	L, JU.																																			
AZCAPOTZALCO No. 490	VI.																																			
TRANSPORTES TERRESTRES																																				
VIOLETA No. 16	MA.																																			
ALMACEN MATERIA PRIMA																																				
AV. LOPEZ VELARDE SIN	JU.																																			
ADMIN. CONJUNTO COLONIA																																				
VILLALONGUIN No. 117	LU, MA, MI, JU, VI.																																			
J.C.U. No. 32	LU, MA, MI, JU, VI.																																			
CALZ. VALLEJO No. 675	MI, VI.																																			
J.C.U. No. 35																																				
PLANTA DE REPRD. GRACIAS																																				
CALZ. DEL HUESO SIN																																				
J.C.U. No. 35																																				
CENTRO NACIONAL DE CAPACITACION																																				
CALZ. DEL HUESO ESQ. CAJAZ DE BOMBAS																																				

ATENTAMENTE
LIC. ALEJANDRO ESTRADA CASTELLANOS
REPRESENTANTE LEGAL



SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INGENIERÍA Y SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
 COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
 COORDINACION TECNICA DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
 DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 00641322-047-09
 02 DE DICIEMBRE DEL 2009

SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS (BASURA) PARA EL AÑO 2010
 PROGRAMA GENERAL CALENDARIZADO DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS POR INMUEBLES DONDE SE REALIZARAN LOS SERVICIOS (PROGRAMA POR DIAS)

INMUEBLE	FRECUENCIA	Nov-10																													
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
		L	M	T	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M
ADMON. CONJUNTO REFORMA	L, MA, MI, JU, VI	1	1	1	1	1			1	1	1	1	1			1	1	1	1	1	1			1	1	1	1	1	1	1	
REFORMA No. 476	L, MA, MI, JU, VI	1	1	1	1	1			1	1	1	1	1			1	1	1	1	1	1			1	1	1	1	1	1	1	
MELCHOR OCAMPO No. 479	L, MI, VI	1							1							1								1							
GRAL. ANTONIO LEON No. 56	L, MI, VI	1							1							1								1							
TLALOC No. 90	L, MI, VI	1							1							1								1							
ADMON. CONJUNTO TOLEDO	L, MA, MI, JU, VI	1	1	1	1	1			1	1	1	1	1			1	1	1	1	1	1			1	1	1	1	1	1	1	
TOLEDO No. 39	L, MA, MI, JU, VI	1	1	1	1	1			1	1	1	1	1			1	1	1	1	1	1			1	1	1	1	1	1	1	
SEVILLA No. 33																															
ADMON. CONJUNTO DURANGO	MA, MI, JU, VI, SA	1	1	1	1	1			1	1	1	1	1			1	1	1	1	1	1			1	1	1	1	1	1	1	
DURANGO No. 167	MA, MI, JU, VI, SA	1	1	1	1	1			1	1	1	1	1			1	1	1	1	1	1			1	1	1	1	1	1	1	
DURANGO No. 291	MA, MI, JU, VI, SA	1	1	1	1	1			1	1	1	1	1			1	1	1	1	1	1			1	1	1	1	1	1	1	
DURANGO No. 323	MA, MI, JU, VI, SA	1	1	1	1	1			1	1	1	1	1			1	1	1	1	1	1			1	1	1	1	1	1	1	
INSURGENTES No. 263	MA, JU, SA	1							1							1								1							
SONORA No. 13	MA, MI, JU, VI, SA	1	1	1	1	1			1	1	1	1	1			1	1	1	1	1	1			1	1	1	1	1	1	1	
HERIBERTO FRIAS No. 241	MA, JU	1	1	1	1	1			1	1	1	1	1			1	1	1	1	1	1			1	1	1	1	1	1	1	

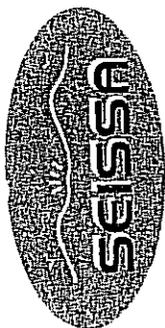
ATENTAMENTE

[Handwritten Signature]
 LIC. ALEJANDRO ESTRADA CASTELLANOS
 REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATACION
 Y APROBACION TECNICA

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INGENIERÍA Y SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACION TECNICA DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 00641322-047-09
02 DE DICIEMBRE DEL 2009

SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS
URBANOS (BASURA) PARA EL AÑO 2010
PROGRAMA GENERAL CALENDARIZADO DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS POR INMUEBLES
DONDE SE REALIZARAN LOS SERVICIOS (PROGRAMA POR DIAS)

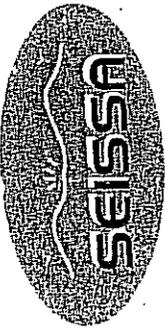
INMUEBLE	FRECUENCIA	Nov-10																																	
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30				
		L	M	J	V	S	D	L	M	J	V	S	D	L	M	J	V	S	D	L	M	J	V	S	D	L	M	J	V	S	D	L	M		
PONIENTE 146 No. 825	L, JU.																																		
SABINO No. 343	L, Mi, VI																																		
AV. HOSPITAL BENITO JUAREZ No. 12	L, JU.																																		
AZCAPOTZALCO No. 480	VI.																																		
TRANSPORTES TERRESTRES	MA.																																		
VIOLETA No. 16																																			
ALMACEN MATERIA PRIMA																																			
AV. LOPEZ VELARDE SIN	JU.																																		
ADMON. CONJUNTO COLONIA																																			
VILLALONGUIN No. 117	LU, MA, MI, JU, VI.																																		
J.C.U. No. 32	LU, MA, MI, JU, VI.																																		
CALZ. VALLEJO No. 675	MI, VI.																																		
J.C.U. No. 35																																			
PLANTA DE REPROD. GRAFICAS	LU, MA, MI, JU, VI.																																		
CALZ DEL HUESO SIN																																			
J.C.U. No. 35																																			
CENTRO NACIONAL DE CAPACITACION																																			
CALZ DEL HUESO, ESC. CALZ DE BOMBAS	LU, MA, MI, JU, VI.																																		

ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRO ESPARADA CASTELLANOS
REPRESENTANTE LEGAL

0128

SEISSA
DE CONTROL
NO TENDRAN



SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INGENIERÍA Y SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACION TECNICA DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 00641322-047-09
02 DE DICIEMBRE DEL 2009

SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS
URBANOS (BASURA) PARA EL AÑO 2010

PROGRAMA GENERAL CALENDARIZADO DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS POR INMUEBLES
DONDE SE REALIZARAN LOS SERVICIOS (PROGRAMA POR DIAS)

INMUEBLE	FRECUENCIA	Dic-10																																
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		
ADMON. CONJUNTO REFORMA	L, MA, MI, JU, VI	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
REFORMA No. 476	L, MA, MI, JU, VI	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
MELCHOR OCAMPO No. 479	L, MI, VI	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
GRAL. ANTONIO LEON No. 56	L, MI, VI	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
TLALOC No. 90	L, MI, VI	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
ADMON. CONJUNTO TOLEDO	L, MA, MI, JU, VI	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
TOLEDO No. 39	L, MA, MI, JU, VI	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
SEVILLA No. 33	L, MA, MI, JU, VI	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
ADMON. CONJUNTO DURANGO	MA, MI, JU, VI, SA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
DURANGO No. 167	MA, MI, JU, VI, SA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
DURANGO No. 291	MA, MI, JU, VI, SA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
DURANGO No. 323	MA, MI, JU, VI, SA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
INSURGENTES No. 253	MA, JU, SA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
SONORA No. 13	MA, MI, JU, VI, SA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
HERIBERTO FRIAS No. 241	MA, JU	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRO ESPARADA CASTELLANOS
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATA
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO 3

“PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA”

ANEXO 3
DIVISION DE CONTRATOS
PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 5 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
 DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

0187

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 00641322-047-09 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "1. SERVICIO DE RECOLECCIÓN TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS. 2. SERVICIO DE SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA PURIFICADA Y 3. SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS L.P."

LECTURA AL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES, DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES, SE ANEXA COMO PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y EL CUAL SE RESUME A CONTINUACIÓN.

NO.	LICITANTE	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
1)	AQUANAT, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
2)	GAS EXPRESS NIETO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE
3)	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INGENIERÍA Y SUPERVISIÓN S.A. DE C.V.	SI CUMPLE
4)	ELECTROPURA S. DE R.L. DE C.V.	SI CUMPLE

CUARTO.- SE LE NOTIFICA AL LICITANTE AQUANAT, S.A. DE C.V., QUE SU PROPUESTA FUE DESCALIFICADA TÉCNICAMENTE, POR NO PRESENTAR REGISTROS DE PRODUCCIÓN, NO ESPECIFICA LO SOLICITADO EN CASO DE SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR Y NO PRESENTÓ PERSONAL DEL SERVICIO SOLICITADO.

QUINTO.- SE LE NOTIFICA AL LICITANTE AQUANAT, S.A. DE C.V., QUE SU PROPUESTA FUUE DESCALIFICADA ADMINISTRATIVAMENTE POR NO PRESENTAR FIRMAS DEL REPRESENTANTE LEGAL EN LA PROPUESTA ECONÓMICA.

FALLO

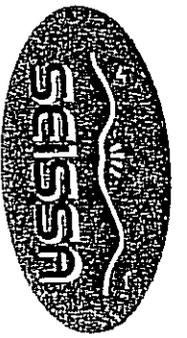
PRIMERO.- POR LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, UNA VEZ ANALIZADAS LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LAS EMPRESAS, VERIFICANDO QUE EL IMPORTE OFERTADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADO Y CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA EL ESTADO, SE DETERMINA ADJUDICAR DE LA SIGUIENTE MANERA A:

PARTIDA 1

LICITANTE: SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INGENIERÍA Y SUPERVISIÓN S.A. DE C.V.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO	REQUERIMIENTO MÍNIMO	REQUERIMIENTO MÁXIMO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
"SERVICIO DE RECOLECCIÓN TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS."	\$102.00	1,853.00	4,632	\$189,006.00	\$472,464.00
SUBTOTAL				\$189,006.00	\$472,464.00
IVA				\$28,350.00	\$70,869.60
TOTAL				\$217,356.00	\$543,333.60

VADOVO TÉCNICO



**SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INGENIERÍA
Y SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V.**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS
DIVISION DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 006441322-047-09

**ANEXO NUMERO SIETE
PROPUESTA ECONOMICA
PARTIDA 1**

DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO \$ (ANTES DE IVA)	REQUERIMIENTO MINIMO	REQUERIMIENTO MAXIMO	IMPORTE MINIMO (PESOS)	IMPORTE MAXIMO (PESOS)
SERVICIO DE RECOLECCION TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	SERVICIO	\$ 102.00	1,853	4,632	\$ 189,006.00	\$ 472,464.00
SUBTOTAL					\$ 189,006.00	\$ 472,464.00
IVA					\$ 28,350.90	\$ 70,869.60
TOTAL					\$ 217,356.90	\$ 543,333.60

IMPORTE MINIMO SON DOCIENTOS DIECISIETE MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 90/100 M.N.
IMPORTE MAXIMO SON QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 90/100 M.N.

MEXICO, D.F. A 02 DE DICIEMBRE DE 2009.

ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRO ESTRADA CASTELLANOS
APODERADO LEGAL

**REVISIÓN DE CONTRATOS
Y APROVO TÉCNICO**

ANEXO SIETE

PROPUESTA ECONOMICA

SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACION
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS
 DIVISION DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES

MEXICO D.F. A 02 DE DICIEMBRE DEL 2009.

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 00641322-047-09

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO PRESENTAR A USTEDES, MI PROPUESTA ECONOMICA, PARA EL SERVICIO DE RECOLECCION TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS, PARA EL AÑO 2010, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

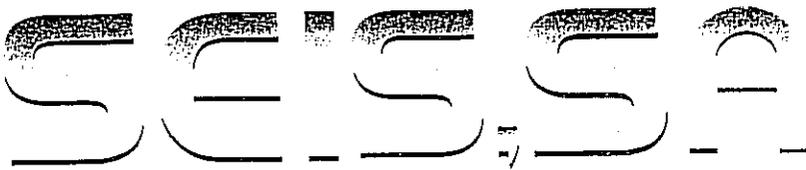
NUM. PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD MAXIMA ANUAL	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	SERVICIO DE RECOLECCION , TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS, QUE SE GENERAN EN LOS DIVERSOS INMUEBLES UBICADOS EN EL NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010.	SERVICIO	4,632	\$ 102.00	\$ 472,464.00
SUBTOTAL				\$ 102.00	\$ 472,464.00
I.V.A.				\$ 15.30	\$ 70,869.60
TOTAL				\$ 117.30	\$ 543,333.60

SON QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 60/100 M.N. INCLUYENDO I.V.A. EL PRECIO OFERTADO SERA FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRO ESTRADA CASTELLANOS
 APODERADO LEGAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INGENIERIA Y SUPERVISION, S.A. DE C.V.

ANEXO SIETE

PROPUESTA ECONOMICA

SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACION
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS
 DIVISION DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES

MEXICO D.F. A 02 DE DICIEMBRE DEL 2009.

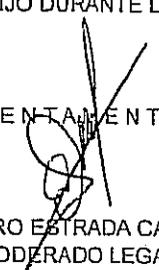
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 00641322-047-09

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO PRESENTAR A USTEDES, MI PROPUESTA ECONOMICA, PARA EL SERVICIO DE RECOLECCION TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS, PARA EL AÑO 2010, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

NUM. PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD MINIMA ANUAL	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS, QUE SE GENERAN EN LOS DIVERSOS INMUEBLES UBICADOS EN EL NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010.	SERVICIO	1,853	\$ 102.00	\$ 189,006.00
SUBTOTAL				\$ 102.00	\$ 189,006.00
IVA				\$ 15.30	\$ 28,350.90
TOTAL				\$ 117.30	\$ 217,356.90

SON DOSCIENTOS DIECISIETE MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 90/100 M.N. INCLUYENDO I.V.A.
 EL PRECIO OFERTADO SERA FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE


 LIC. ALEJANDRO ESTRADA CASTELLANOS
 APODERADO LEGAL

ANEXOS
VISION DE CONTRATO
V ADOVO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO 4

**“FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL
CONTRATO”**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



CONVOCATORIA

LICITACIÓN
PÚBLICA
NACIONAL
No 00641322-047-09

ANEXO NUMERO OCHO FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO 0073

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----

ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXO
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO